



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 030- 2024

DISPONE NUEVO PLAZO PARA LA CALIFICACIÓN DE NUEVE PROYECTOS CNT MIGRADOS DESDE EL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA QUE SE INDICAN.

SANTIAGO, 24 DIC 2012

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE :

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2697

VISTOS:

- a) **Decreto Supremo N° 174 (V.y U.) de 2005**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Vivienda, en especial lo dispuesto en Párrafo 7°, Artículo 49, sobre prórroga de plazo de Inicio de Obras.
- b) **Decreto Supremo N° 49 (V.y U.) de 2011**, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo dispuesto en el **Artículo 3° transitorio** que indica que: " las prórrogas y las ampliaciones del plazo de vigencia de subsidios de construcción y A.V.C., de Inicio de Obras y de levantamiento de Condicionalidades del programa F.S.V., podrán ser tramitadas de acuerdo al Art. 67 del DS49" y el **Artículo 67** que indica que: "El Seremi mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU respectivo, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: e) para la calificación del proyecto y su permanencia en la Nómina de Oferta".
- c) Resolución Exenta N° 5803 del 24.07.2012 (V. y U) que modifica Res.Ex.N° 3909 (V. y U.) 2012 y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional del FSEV del llamado a concurso de Junio 2012..
- d) ORD. N° 10141 de fecha 08.11.2012 de Director SERVIU Metropolitano, a Seremi Metropolitana V. y U., solicita nuevo plazo para subsanar observaciones de proyectos migrados desde Banco de proyectos del DS174 al del FSEV.
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y la Resolución N° 189 del 18 de Marzo 2010 , ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:


- a) Informe favorable emitido por la Comisión Técnica Evaluadora sobre el requerimiento de nuevo plazo para subsanar observaciones para que nueve proyectos de modalidad CNT del FSV migrados al Banco de Proyectos del FSEV puedan obtener certificados de calificación, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Otórgase un nuevo plazo de diez días corridos a contar de la fecha de la presente resolución, para la calificación de los nueve proyectos de modalidad CNT, del D.S. N° 174, (V. y U.), 2005, migrados al Banco de proyectos del Fondo Solidario de Elección de Vivienda de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° transitorio y al Artículo 67 letra e) del DS N° 49, (V. y U.), de 2011, que se indican a continuación:

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Alameda 874, piso 8°, Santiago. Fono (02) 351 30 00
www.seremi13minvu.cl

COD.	Nombre Proyecto	Comuna	Nº Fam	EGIS	Nuevo plazo otorgado
70846	Edificando un Sueño con Planning	Quinta Normal	67	Planning	10 días corridos a contar de la fecha de la presente resolución
51559	Tecnoingeniería Renacer	La Pintana	64	Tecnoingeniería	
73397	La Esperanza por vivir mejor	San Bernardo	48	Casablanca	
73396	Mi primer anhelo	San Bernardo	48	Casablanca	
73387	Unión por un hogar	San Bernardo	48	Casablanca	
73384	Nueva Vida	San Bernardo	36	Casablanca	
74811	Pacífico Rivas I	San Joaquín	100	Nuevo San Joaquín	
74808	Pacífico Rivas II	San Joaquín	101	Nuevo San Joaquín	
75406	Villa Vespucio Norte	San Joaquín	48	Nuevo San Joaquín	

NOTÉSE Y COMUNÍQUESE

 GE VERA TOLEDO
 METROPOLITANA ARQUITECTOS
 SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
 DE VIVIENDA Y URBANISMO
 SUBROGANTE


 MGS/PAF

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Serviu Metropolitano.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales.
- Equipo ejecutivo de proyectos
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento.
- SGAT Serviu Metropolitano
- Interesado.
- SEREMI Metropolitana V. y U.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia